

# Reflexiones sobre la formación de los abogados en el contexto digital

**Alejandra Zuleta Medina**

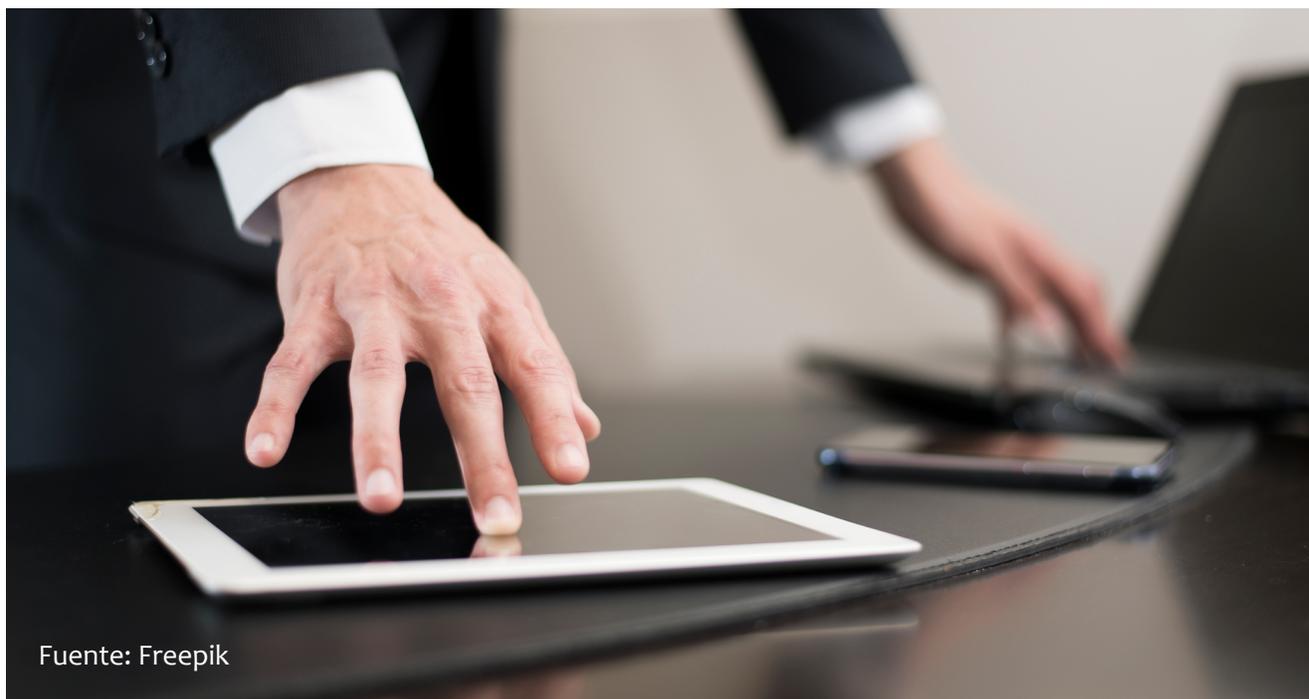
Profesora del Programa Ingeniería de Sistemas  
Universidad Mariana

**Adriana Lagos Mora**

Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas  
Universidad CESMAG

**Yashir Jurado Rodríguez**

Directora del Centro de Investigaciones Sociojurídicas  
Universidad CESMAG



Fuente: Freepik

La transformación digital de las organizaciones en todos los sectores, la responsabilidad en el manejo de datos sensibles, la necesidad de combatir las conductas delictivas en línea, la regulación de tecnologías como Blockchain, internet de las cosas, inteligencia artificial, entre otras (Galindo y Zambrano, 2022), crea una necesidad imperante de preparar ciberprofesionales con énfasis en dichos campos del conocimiento desde la perspectiva jurídica.

Lo anterior, con el propósito de crear, interpretar o aplicar normas relacionadas con el uso de la tecnología y el avance científico, desde una visión de científicos sociales, que vaya más allá del campo exclusivo del derecho, todo ello combinado, lógicamente, con el humanismo y la espiritualidad franciscana, ya que brindan los valores éticos y el capital humano para equilibrar la ciencia con la interioridad y la dignidad de la persona humana.

A la generación actual le corresponde presenciar una novedad en el contrato social que implica la incursión en el campo de las nuevas tecnologías de la información por parte de todas las profesiones, en especial derecho (Grajales y Osorno, 2019). La relación Estado-sociedad requiere cambios urgentes y políticas públicas que respondan a esta nueva dinámica y permitan la paulatina incorporación de la tecnología como proceso transversal en el mundo laboral y ello obviamente requiere personal con competencias tecnológicas.

En la investigación *Competencias laborales tecnológicas de los estudiantes en proceso de egreso del programa de Derecho en el mundo globalizado*”, realizada en conjunto entre la Universidad CESMAG y la Universidad Mariana, se identificó la necesidad de formar un abogado que este en capacidad de asumir los retos que impone el mundo laboral frente al auge de la tecnología, mediante el desarrollo de competencias tecnológicas que le permitan comprender la dinámica que impone la tecnología e identificar las problemáticas asociadas a esta nueva realidad; además, de tener la capacidad de dar respuesta a estas.

Por lo tanto, es preciso modificar la oferta académica y la enseñanza de la abogacía, para que esté acorde no solo con la filosofía institucional, sino que, además, propenda a la transversalización de la tecnología en todas las áreas del derecho; de tal manera que los profesionales del derecho se visibilicen como un ser integral y preparado para los retos tecnológicos.

En este orden de ideas, la formación en derecho debe ampliar el perfil ocupacional que impone precisamente la tecnología, ya que no hacerlo implicaría limitar considerablemente su campo de acción y exponerse al estancamiento laboral. El mencionado perfil ocupacional de los abogados en este escenario requiere orientarse e incursionar en el derecho de las nuevas tecnologías de la información, lo cual implica que las universidades fortalezcan en los educandos las nuevas competencias relacionadas con el teletrabajo (Casimiro et al., 2022), y demás tecnologías disruptivas que tengan cabida en el campo del derecho.

Así las cosas, los abogados deben formarse como líderes organizacionales, capaces de generar respuestas innovadoras, relacionadas con financiación del emprendimiento digital, tributación en el ciberespacio, además de ser diestros en el manejo de datos sensibles en los ecosistemas digitales (Capella, 2022).

## Referencias

- Capella, V. B. (2021). Covid, vulnerabilidad y derecho. *OTROSÍ: Revista del Colegio de Abogados de Madrid*, (8), 58-59.
- Casimiro, C. N., Tobalino, D., Reynosa, E., Casimiro, W. H. y Pacovilca, G. S. (2022). Competencias digitales y desempeño docente de la Universidad Nacional de educación en tiempos de Covid-19. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(4), 355-362. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/3055>
- Galido, M. y Zambrano, M. (2022). *La implementación de los medios tecnológicos y de la comunicación a través del decreto 806 de 2020 y la ley 2213 de 2022. ¿Garantiza de manera efectiva “el acceso a la administración de justicia en Colombia? [Trabajo de especialización, Universidad Libre]. Repositorio Institucional Unilibre.* <https://hdl.handle.net/10901/23075>
- Grajales, J. F. y Osorno, Y. M. (2019). La globalización y la importancia de las TIC en el desarrollo social. *Revista Reflexiones y Saberes*, (11), 2-9. <https://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaRyS/article/view/1133>